



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
II.- La identificación del documento:	9 actas de Consejo Técnico en 73 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	<i>J. Benavente Virenta M</i>
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de agosto de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 31/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.

ACTA 23/2024

J. Genaro Vicente M.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las once horas con treinta minutos del seis de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Anabel Cruz Romero, miembro del Consejo Técnico, Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes, miembro del Consejo Técnico; Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon, miembro del Consejo Técnico; Dr. Rodolfo Canseco Sedano, Consejero Maestro; MCA. Diana Pamela Bonilla Sessler, Jefa de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dra. Patricia Deveze Murillo, Jefa de la Carrera de Agronegocios Internacionales y Biología Marina; ELAI. Claudio Martínez Carpinteyro, Representante alumno de la Carrera de Agronegocios Internacionales; EBMAR Elisee Quevedo Chaparro, Representante alumna de la Carrera de Biología Marina, suplente; EBMAR Diego Hernández Simón, Consejero Alumno; MCA. Fabián Francisco Vanoye Lara, Secretario de la Facultad y Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Veracruz, reunidos en la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria para sesionar de manera ordinaria en Consejo Técnico de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, suscrita por, Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- I LISTA DE ASISTENCIA.
- II LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL
- IV SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.
- V SOLICITUDES DE BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA.
- VI SOLICITUDES DE BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA EXTEMPORÁNEA.
- VII AVAL ACADÉMICO DE EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS.
- VIII SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXÁMENES
- IX ASUNTOS GENERALES.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA.

Se declara quorum legal a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la asistencia de 11 miembros, teniendo el 83.3 % de asistencia.

SEGUNDO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al acta anterior y se Aprueba sin modificaciones.

[Handwritten signature in blue ink]

Patricia Deveze



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico.
ACTA 23/2024

J. Benavente Virente M.

[Handwritten signatures]

TERCERO. - SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de los alumno que se relacionan a continuación y quienes solicitan la Exención de la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, con fundamento en el Título VII, Capítulo I, Artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008, al presentar y obtener el Testimonio de desempeño a el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL), del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL). Se Anexan los testimonios de desempeño obtenido.

#	Matrícula	Nombre	Testimonio de Desempeño obtenido	Calificación
1	N1-ELIMINADO 1		<input type="text"/>	<input type="text"/>
2			<input type="text"/>	<input type="text"/>

ACUERDO: APROBADO y se le deberá de registrar la calificación mencionada, en el periodo escolar febrero – julio 2024 (202451).

CUARTO. – SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de la C. **N2-ELIMINADO 1** y quien solicita un cambio de fecha de su examen de última oportunidad de **N3-ELIMINADO 1** la Experiencia Educativa Epidemiología Veterinaria para el día 17 de junio de 2024, que solicita más tiempo debido a que no se siente lo suficientemente preparada para realizar el examen que es de suma importancia para continuar con sus estudios, además, también solicita que la hora del examen sea antes de las 13 horas ya que a las 14 horas tiene que acudir a su trabajo, siendo de vital importancia que no puede llegar tarde, ya que es su sustento para poder costear sus tratamientos psicológicos.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reprogramación para el día 17 de junio a las 10:00 horas y se deberá de notificar a la estudiante y al jurado.

QUINTO. – SOLICITUDES DE BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero – julio 2024, la razón por lo cual hace la solicitud, recae en el fallecimiento de su papá unos meses atrás, puesto que él era la persona que la acompañaba, la mantenía y solventaba todos los gastos, en la lucha por mantener la vida como ella la conocía antes del suceso, tuvo que buscar un empleo para poder solventar tanto su vida, como los gastos diarios, de la casa y los servicios, etc, la situación es que el trabajo la ha absorbido presencialmente por lo que se le dificulto la asistencia a la mayoría de las materias. Tras un fallido intento por mantener su sueño de poder seguir estudiando mientras se hace responsable del resto de la vida, ha decidido solicitar la baja temporal

Patricia Javeze

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.

ACTA 23/2024

J. Benito Vicente M.

extemporánea para no verse afectada en su expediente educativo por su bajo rendimiento en este periodo y no quiere perder la oportunidad de poder titularse como médico veterinario zootecnista de esta universidad.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la baja temporal extemporánea de la alumna mencionada, en el periodo actual febrero – julio 2024 (202451); Considerando que la solicitud fue recibida el 31 de mayo de 2024, y con base al Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, la alumna solicitó en tiempo y forma, ya que el periodo de evaluación ordinaria inicia el día 5 de junio de 2024, con base al calendario oficial 2024, y se está llevando esta sesión el día 6 de junio.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del C. ~~N6-ELIMINADO 1~~, cursando el sexto semestre de la carrera de Biología Marina y cursando las materias de Sistemática, Ecología de Comunidades, Biología Pesquera, Nutrición Acuicola, Manglar y Natación, el motivo de su solicitud para realizar el trámite de baja temporal extemporánea es por motivo que en el último bimestre su único sostén económico, su madre, ha sido prescindida de su trabajo por lo tanto su capacidad de solventar sus gastos en Veracruz ha sido reducida y ha tenido la necesidad de conseguir un empleo en lo que la situación se estabiliza, sin embargo, no ha podido atender sus clases regularmente por los horarios laborales, ha excedido las faltas en sus materias y no se ve en la capacidad de realizar sus ordinarios.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la baja temporal extemporánea del alumno mencionado, en el periodo actual febrero – julio 2024 (202451); Considerando que la solicitud fue recibida el 4 de junio de 2024, y con base al Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, el alumno solicito en tiempo y forma, ya que el periodo de evaluación ordinaria inicia el día 5 de junio de 2024, con base al calendario oficial 2024, y se está llevando esta sesión el día 6 de junio.

SEXTO. - SOLICITUDES DE BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA EXTEMPORÁNEA.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. ~~N8-ELIMINADO 1~~, quien solicita la baja de la Experiencia Educativa Botánica Marina con NRC 93813 del periodo escolar febrero 2024 – junio 2024, esto derivado a que fue ausente en las clases por motivos personales y falta de evidencia durante el curso, por lo tanto, posteriormente durante su permanencia en el programa educativo de Biología Marina quisiera tener la oportunidad y disponibilidad de asistir debidamente para mejorar su desempeño académico

ACUERDO: NO PORCEDE, con base al Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, no se encuentran evidencias o motivos fundados para ser considerara una causa de fuerza mayor la solicitud presentada por la alumna.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. ~~N10-ELIMINADO 1~~, quien solicita la baja de las Experiencias Educativas: Medicina Preventiva NRC 45242 y Manejo de Fauna Silvestre NRC 37121, por problema de salud, siendo el principal el insomnio que le impedía descansar correctamente en las noches, esto lo que fue lo que la llevo a ir al doctor

Patricia Juvete



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.
ACTA 23/2024

J. beano Vicente M.

y comentarle su situación al médico, quien le recetó un medicamento para poder dormir pero no le funcionó, y al volver a una segunda cita le dijo que lo único que le podía recetar y un medicamento más fuerte y que era necesario acudir a un psicólogo o psiquiatra porque se podría tratar de un trastorno del sueño y al verse ajustada a su economía no ha podido ir a un psicólogo particular con el cual atenderse, y una cita en el seguro es con mucho tiempo de espera y primero prefiere ir a un médico general y después al especialista, debido a sus problemas para poder conciliar el sueño en las noches se encontraba muy cansada en las mañanas para poder asistir a dichas clases, por lo cual no tiene ninguna asistencia en ambas y teniendo el conocimiento de que por faltas también se puede recurrar la materia, se ve en la necesidad de solicitar la baja para no verse afectada y poder cursarlas el siguiente semestre como es debido. Anexa copia de receta médica

ACUERDO: NO PORCEDE, con base al Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, no se encuentran evidencias o motivos fundados para ser considerara una causa de fuerza mayor la solicitud presentada por la alumna.

SÉPTIMO. – AVAL ACADÉMICO DE EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara hace del conocimiento al pleno que se requiere el Aval Académico de las Equivalencias de las Experiencias Educativas del alumno **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 1** del Programa Educativo de Médico Veterinario Zootecnista Plan 2023 y quien curso estudios parciales en la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, en la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuarias, de la Universidad Veracruzana, región Acayucan dichas equivalencias fueron revisadas y avaladas por académicos de nuestra Facultad y son las siguientes:

N16-ELIMINADO 1						
Universidad Veracruzana Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuarias INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS				Universidad Veracruzana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PLAN 2023		
#	Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Bioquímica	9		Bioquímica de los Animales	9	
2	Ecología Agropecuaria	8		Ganadería Sustentable	7	

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico a las equivalencias de la alumna mencionada para el periodo escolar febrero – julio 2024 (202451) y se le deberá de continuar con el proceso.

OCTAVO. – SOLICITUDES DE REVISION DE EXÁMENES

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del C. **N14-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO 1** quien solicita una revisión de examen extraordinario en segunda inscripción de la Experiencia Educativa Biología Celular con NRC 30594, ya que no está de acuerdo con la calificación asignada.

Patricia Jerez



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.

ACTA 23/2024

J. Benavente Vicente M.

ACUERDO: APROBADO, y con fundamento en el Artículo 57 de los Estatutos de los Alumnos 2008, se designa a los Académicos Dra. Patricia Cervantes Acosta; Dr. Argel Flores Primo y Mtra. Andrea Del Valle García, para que realicen la revisión del examen el 10 de junio de 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Maestros de esta Facultad, deberán de entrevistar por separado al académico y al alumno, y deberán rendir un informe por escrito.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del C. ~~N17-ELIMINADO 1~~
~~N18-ELIMINADO 1~~ quien solicita una revisión de examen UO de la Experiencia Educativa Virología Veterinaria con NRC 37286, con motivo de dudas en su calificación.

ACUERDO: APROBADO, y con fundamento en el Artículo 57 de los Estatutos de los Alumnos 2008, se designa a los Académicos Mtra. Nelly del J. Ibarra Priego, Dr. Álvaro E. Peniche Cardeña y Mtro. Sergio Muñoz Melgarejo para que realicen la revisión del examen el 10 de junio de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Maestros de esta Facultad, deberán de entrevistar por separado al académico y al alumno, y deberán rendir un informe por escrito.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del C. ~~N19-ELIMINADO 1~~
~~N20-ELIMINADO 1~~ quien solicita la revisión de examen UO de la Experiencia Educativa Nutrición Animal con NRC 37159, ya que no está de acuerdo con la calificación asignada.

ACUERDO: APROBADO, y con fundamento en el Artículo 57 de los Estatutos de los Alumnos 2008, se designa a los Académicos Dr. Juan Manuel Pinos Rodriguez, Dr. José Manuel Martínez Hernández y Dr. Isaac De Gasperín López para que realicen la revisión del examen el 11 de junio de 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Maestros de esta Facultad, deberán de entrevistar por separado al académico y al alumno, y deberán rendir un informe por escrito.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del C. ~~N21-ELIMINADO 1~~
~~N22-ELIMINADO 1~~ quien solicita la revisión de examen UO que le fue aplicado el 31 de mayo del 2024 por el Dr. Felipe Montiel Palacios y la Dra. Concepción del C. Ahuja Aguirre.

ACUERDO: APROBADO, y con fundamento en el Artículo 57 de los Estatutos de los Alumnos 2008, se designa a los Académicos Dr. Rodolfo Canseco Sedano, Dr. Oscar E Zarate Guevara y Dr. Gustavo Contreras Hernández para que realicen la revisión del examen el 11 de junio de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Maestros de esta Facultad, deberán de entrevistar por separado al académico y al alumno, y deberán rendir un informe por escrito.

NOVENO. – ASUNTOS GENERALES

Pedro Davila



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.

ACTA 23/2024

J. Benarro Vicente M.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. ~~N23-ELIMINADO 1~~
~~N24-ELIMINADO 1~~, quien pide la justificación de sus inasistencias los días 22 de marzo, 12 de abril y 24 de mayo debido a que por motivos de salud se vio en la necesidad de acudir a sus citas programadas los días recién mencionados en la ciudad de México, esto con motivo de seguir un tratamiento y control a raíz de un padecimiento que afecta su vista llamado queratocono, estas citas con el fin de descartar o aprobar a que se someta a un nuevo procedimiento en los ojos con el fin de evitar el avance tan acelerado del deterioro de su vista. Anexa copia de su carnet de citas y recetas médicas

ACUERDO: NO PROCEDE, con base al Artículo 64 del Estatuto de los Alumnos 2008, los días solicitados, se encuentran dentro del 20% de inasistencia el cual los alumnos tienen derecho para la evaluación ordinaria.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. ~~N25-ELIMINADO 1~~
~~N26-ELIMINADO 1~~ quien solicita la expedición de justificante, la razón de esto se debe a que por cuestiones de salud se estuvo ausentando a clases en las fechas 11, 18 y 30 de del mes de abril además del día 2 de mayo. Ella es estudiante no local de Veracruz, y por cuestiones familiares y prácticas tomó su servicio médico en su municipio, dado esto tuvo un número importante de faltas aún no justificadas en la Experiencia Educativa de Zootecnia de Aves NRC 37168. Anexa impresiones de rectas médicas.

ACUERDO: NO PROCEDE, con base al Artículo 64 del Estatuto de los Alumnos 2008, los días solicitados, se encuentran dentro del 20% de inasistencia el cual los alumnos tienen derecho para la evaluación ordinaria.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. ~~N27-ELIMINADO 1~~
~~N28-ELIMINADO 1~~ para que se le justifiquen sus faltas los días 22 al 29 de mayo del presente año debido a que se encontraba mal de salud a causa de dengue, su malestar empezó desde el lunes 20, sin embargo toleraba el malestar hasta el día miércoles 23 de mayo cuando comenzó a sentirse peor por lo cual acudió al médico quien le comento que presentaba sintomatología del dengue y por ello la envió a realizarse la prueba, siendo positivo, regreso al médico y le indico el tratamiento a seguir como los cuidados y el reposo que debía hacer. Anexa receta médica y resultados de laboratorio

ACUERDO: APROBADO, se le deberá de justificar las inasistencias a la aluna en el periodo mencionado.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio del C. ~~N29-ELIMINADO 1~~
~~N30-ELIMINADO 1~~, y quien solicita un sobre cupo para la Experiencia Educativa Fisiología NRC 33359, impartida por el Dr. Belisario Dominguez Mancera, debido a que, a la fecha del día de hoy no se encuentran asentadas las calificaciones de las equivalencias solicitadas desde el día 22 de enero del presente año: Biología Celular y Molecular y Bioquímica de los Animales, siendo ambas experiencias educativas prerrequisitos para la materia solicitada, motivo por el cual, al momento de la inscripción no le proporciono la opción de poder inscribirla, se toma el atrevimiento a solicitar ya que el día de su inscripción fue el 04/06/2024 a las 16:40, momento en el cual aún había cupo para la EE, sin embargo, por la razón antes descrita el sistema

Patricia Jerez



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

S. Benavente Vicente M.

Consejo Técnico.
ACTA 23/2024

no le mostraba en pantalla dicha EE. De ser aprobada la solicitud previa requerirá poder dar de baja la EE de Imagenología con NRC 34454, sin que se vea alterado el número de bajas a las que tiene derecho por EE que establece del Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008, ya que el motivo de inscripción de esa EE fue la descrita en el párrafo anterior y derivado de esto que el número de créditos sin esta EE era menor a la carga crediticia mínima (22 créditos) por lo que se ve afectada directamente su permanencia en este plan de estudios. Adjunta copia del recibo de ingresos del pago por el concepto de documentos oficiales.

ACUERDO: NO PROCEDE, toda vez que no estamos en el periodo de alta y bajas de Experiencias Educativas para el periodo próximo agosto 2024 – enero 2025, del mismo modo no existe razón para un sobre cupo en la Experiencia Educativa mencionada, ya que hay 5 secciones que se oferta de la misma para el periodo 202501, así también en la Inscripción en línea todos los alumnos pueden inscribir EE que tengan un prerrequisito, ya que el sistema antes del 12 de agosto del presente llevará acabo la depuración de EE, siendo que aquellos alumno que no acreditaron el prerrequisito, porque lo estaba cursando en el periodo 202451, se les daría de baja la EE y no les contará dentro de las 5 baja a las que tiene derecho los estudiantes con base al Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos vigente. Finalmente fue decisión de alumno la inscripción de sus EE en el proceso de IL.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de la C. N31-ELIMINADO 1
~~N32-ELIMINADO~~ informa que fue aceptada para realizar una estancia de investigación en el Laboratorio de Reproducción Animal (AndroTEC) de la escuela de Agronomía, Campus Tecnológico Local San Carlos, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Alajuela San Carlos, Quesada, Costa Rica. En las fechas del 20 de junio al 23 de agosto de 2024, para realizare sus tareas propuestas en su plan de trabajo, así como, integrarse en la líneas y proyectos de investigación y sirva para el desarrollo de un trabajo de investigación, para un foro o /o tesis. Anexa constancia de aceptación.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el aval académico para la estancia de investigación de la alumna mencionada en Costa Rica en la fecha mencionada.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio del MVZ Javier Hermida Lagunes, y quien solicita el aval para un viaje de prácticas a Africam Safari, en Valsequillo Puebla, a realizarse el 31 de mayo del presente año, para la EE de medicina de Fauna Silvestre NRC 45244, donde los alumnos aprenderán sobre las actividades que se realiza un MVZ dentro de un zoológico.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico a la salida de práctica y el académico debe de anexar la relación de los alumnos con sus nombres completos, matriculas, números de seguridad social y firmas

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con veinte minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. CONSTEN-----

Pedraza Jorje



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico.
ACTA 23/2024

J. Genaro Vicente M.

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Director

Fabián Francisco Vanoye Lara
MCA Fabián Francisco Vanoye Lara
Secretario

Patricia Deveze Murillo

Dra. Patricia Deveze Murillo
Jefa de Carrera de Agronegocios Internacionales y
Biología Marina

Diana Pamela Bonilla Sessler
MCA Diana Pamela Bonilla Sessler
Jefa de Carrera de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Anabel Cruz Romero
Dra. Anabel Cruz Romero
Miembro del Consejo Técnico

Francisco Indalecio Juárez Lagunes
Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes
Miembro del Consejo Técnico

Rodolfo Canseco Sedano
Dr. Rodolfo Canseco Sedano
Consejero Maestro

Raymundo Salvador Gudiño Escandon
Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon
Miembro del Consejo Técnico

ELAI Claudio Martínez Carpinteyro
ELAI Claudio Martínez Carpinteyro
Representante Alumno de la Carrera de
Agronegocios Internacionales

EBMAR Diego Hernández Simón
EBMAR Diego Hernández Simón
Consejero alumno

EBMAR Elisee Quevedo Chaparro
EBMAR Elisee Quevedo Chaparro
Representante alumna suplente de la Carrera de
Biología Marina

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."